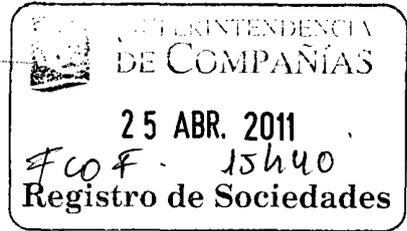




EXPERTISE
ABOGADOS ASOCIADOS

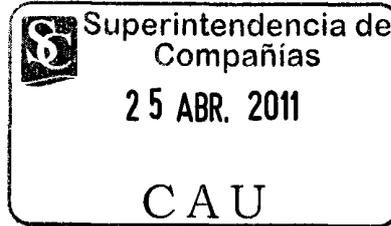
ESCANEAR

2011



Quito, 21 de Abril del 2011

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Quito.-



De mis consideraciones.-

Por medio de la presente en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía EXPERTISELAW CIA. LTDA., me permito manifestar lo siguiente:

Mediante escritura publica otorgada en la Notaria 31 ante la Notaria Dra. Mariela Pozo Acosta con fecha 24 de Marzo de dos mil once, se realizó una CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA EXPERTISELAW CIA. LTDA., inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 19 de Abril de 2011.

Por lo expuesto sírvase actualizar los datos de los socios de la compañía EXPERTISELAW CIA. LTDA., a fin de que conste la siguiente Cesión de Participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	VALOR UNITARIO	PARTICIPACIONES
JONATHAN DANILO DE LA CRUZ JACOME	JUAN JOSE SALGADO SANCHEZ	USD.1.00	75

Adjunto a usted:

- La ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE EXPERTISELAW CIA. LTDA.

INGRESADO AL SISTEMA
of 2-05-2011

Av. Colón N1468 y 9 de Octubre, Ed. Solamar, Floor 6, Of.601. Quito - Ecuador

Phone: 593-2-2222-362 / 593-2-290-5012, Fax: 593-2-2902-333

email: lawfirm@expertise.com.ec



EXPERTISE
ABOGADOS ASOCIADOS

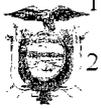
Adicionalmente, me permito solicitarle que una vez realizada la mencionada actualización de datos, se sirva conferirme una nómina de accionistas de la compañía.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Colon N14 68 y 9 del Octubre, Edificio Solamar, piso sexto. Oficina 601.

Atentamente,


JUAN JOSE SALGADO SÁNCHEZ
GERENTE GENERAL
EXPERTISELAW CIA. LTDA

Dr. Mariela Pozo Acosta



1
2
3
REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EXPERTISELAW CIA. LTDA

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

QUE OTORGAN.

JONATHAN DANILO DE LA CRUZ JÁCOME

A FAVOR DE.

JUAN JOSÉ SALGADO SÁNCHEZ

CUANTÍA: USD 75.00

SMP

DI COPIAS

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinticuatro (24) de marzo del dos mil once, ante mí la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito doctora MARIELA POZO ACOSTA; comparecen por sus propios derechos: por una parte, el señor Jonathan Danilo de la Cruz Jácome y por otra parte el señor Juan José Salgado Sánchez por sus propios y personales derechos, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser
2 mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad
3 ecuatorianos, domiciliados en este cantón Quito,
4 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes
5 de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
6 documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a
7 este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura
8 pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo
9 tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**
10 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo
11 sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de
12 Participaciones de la Compañía EXPERTISELAW CIA.
13 LTDA al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA
14 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la
15 celebración de la presente escritura pública de Cesión de
16 Participaciones, por una parte y en calidad de CEDENTE el
17 señor Jonathan Danilo de la Cruz Jácome de estado civil
18 casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
19 domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano,
20 plenamente capaz para contratar y obligarse. Por otra parte
21 en calidad de CESIONARIO comparece el señor Juan José
22 Salgado Sánchez, de estado civil casado, de nacionalidad
23 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de
24 Quito Distrito Metropolitano, por sus propios derechos y
25 plenamente capaz para contratar y obligarse. CLAUSULA
26 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía
27 EXPERTISELAW CIA. LTDA., se constituyó mediante
28 escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
Dña. Mariela Pozo Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 del cantón Quito el treinta (30) de junio del dos mil nueve e
2 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis
3 de agosto del dos mil nueve. b) El señor Jonathan Danilo
4 de la Cruz Jácome es titular de setenta y cinco
5 participaciones de la compañía EXPERTISELAW
6 COMPAÑÍA LIMITADA, adquiridas por suscripción antes de
7 contraer matrimonio. CLAUSULA TERCERA.- CESION DE
8 PARTICIPACIÓN: La Junta General Extraordinaria
9 Universal de Socios de la Compañía EXPERTISELAW CIA.
10 LTDA., celebrada el veintiuno de marzo del dos mil once
11 (2011) por unanimidad resolvió aprobar la cesión de
12 setenta y cinco (75) participaciones sociales del valor de
13 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD
14 \$ 1,00) cada una, de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	VALOR UNITARIO	PARTICIPACIONES
JONATHAN DANILO DE LA CRUZ JÁCOME	JUAN JOSÉ SALGADO SÁNCHEZ	USD 1,00	75

15 En virtud de lo manifestado, el CEDENTE transfiere a favor
16 del CESIONARIO las participaciones antes indicadas y
17 dejan expresa constancia de estar de acuerdo con el
18 presente instrumento, renunciando a cualquier reclamación
19 posterior que pudiera surgir, por declararse de precio justo.
20 CLAUSULA CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACION DE

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

- 1 CAPITAL.- En virtud de esta transferencia el Capital Social
2 de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Capital Suscrito y Pagado	No. Participaciones	Porcentaje
JUAN JOSÉ SALGADO SÁNCHEZ	USD 290	290	58%
JOSÉ FRANCISCO BALDEÓN HERRERA	USD 210	210	42%
TOTAL	USD 500	500	100%

- 3 CLAUSULA QUINTA.- En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá
4 la cesión de participaciones, luego de lo cual se emitirá los nuevos
5 certificados. CLAUSULA SEXTA.- Que se anote al margen de la
6 inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía
7 EXPERTISELAW CIA. LTDA. ya expresada en la cláusula de
8 antecedentes. CLAUSULA SEPTIMA.- Los gastos que demande la
9 celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de aportación y
10 emisión de los nuevos títulos a favor del cesionario serán de cuenta del
11 mismo. CLAUSULA OCTAVA.- Se acompaña como documentos
12 habilitantes, el Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía
13 EXPERTISELAW CIA. LTDA., en la que consta que los socios de la
14 Compañía aprobaron por unanimidad la cesión de las participaciones a
15 favor del Cesionario. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
16 cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente. HASTA
17 AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura
18 pública con todo su valor legal, junto con el documento habilitantes que se
19 agrega la misma que se halla firmada por el Abogado Andrés Humberto

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EXPERTISELAW CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a 21 de marzo de 2011, a las 9h00, se reúne en Junta General Ordinaria Universal de Socios de la COMPAÑÍA EXPERTISELAW CIA. LTDA., en sus oficinas ubicadas en la Avenida Colon N14-68 y 9 de Octubre Edificio Solamar piso 6 oficina 601 del Distrito Metropolitano de Quito.

Preside la Junta el señor Francisco Baldeon Herrera en su calidad de PRESIDENTE de la Compañía y actúa como Secretario de la Junta el señor Juan José Salgado Sánchez, en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO de la misma.

El Secretario de la Junta procede a constatar el quórum para la sesión; así, asisten a la presente Junta los siguientes socios:

- El señor Juan José Salgado Sánchez, por sus propios y personales derechos, representando a doscientas quince participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- El señor José Francisco Baldeon Herrera, por sus propios y personales derechos, representando a doscientas diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- El señor Jonathan Danilo de la Cruz Jácome, por sus propios derechos representando a setenta y cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Por estar presente el cien por ciento del capital social de la compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Socios.

A continuación por parte de Secretaría se informa que el motivo de la presente reunión es para que los socios conozcan y resuelvan sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- **Conocimiento y aprobación de los balances de la compañía.**
- 2.- **Conocimiento y aprobación del informe del Presidente Ejecutivo de la compañía.**
- 3.- **Conocimiento y aprobación del destino de las utilidades del periodo fiscal 2010.**
- 4.- **Resolución de implementación de las Normas "NIIFS"**
- 5.- **Aceptación de la cesión de participaciones pertenecientes al señor Jonathan Danilo de la Cruz Jácome**
- 6.- **Conocimiento de la Renuncia del Vicepresidente de la compañía.**



Se procede a deliberar el primer punto del orden del día:

1.- Conocimiento y aprobación de los balances de la compañía.

El señor Juan José Salgado Sánchez en su calidad de Presidente Ejecutivo presenta los balances y estados de situación de la compañía lo cual pone a consideración de la Junta para su aprobación.

Los balances son analizados por todos los socios, y luego de una breve revisión se aprueban de manera unánime.

2.- Conocimiento y aprobación del informe del Presidente Ejecutivo de la compañía.

Por Secretaría se da lectura del segundo punto del orden del día, para lo cual el señor Juan José Salgado presenta a la Junta su informe sobre el ejercicio económico de la compañía lo cual lo pone a consideración de la Junta.

La Junta luego de un breve análisis y deliberación del informe presentado decide aprobar de manera unánime el informe del Presidente Ejecutivo.

3.- Conocimiento y aprobación del destino de las utilidades del periodo fiscal 2010.

Por Secretaría se da lectura del siguiente punto del orden del día, y toma la palabra el señor Francisco Baldeon Herrera quien manifiesta que es necesario decidir sobre el destino de las utilidades generadas en el periodo 2010, para lo cual propone que las utilidades generadas sean distribuidas.

La Junta una vez escuchada la propuesta procede a analizarla y luego de una breve deliberación aprueba de forma unánime la propuesta planteada.

4.- Resolución de implementación de las Normas "NIIFS"

Toma la palabra el señor Juan José Salgado y menciona que a fin de mantener un correcto manejo financiero y contable de la compañía es necesario el implementar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS), para lo cual pone a consideración de la Junta el cronograma de implementación en base al cual se necesita elaborar lo siguiente:

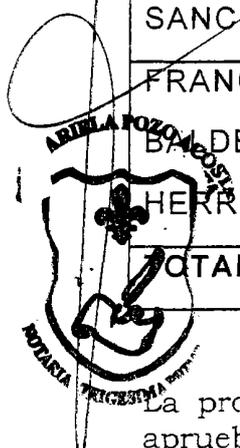
- a) Plan de capacitación.
- b) Plan de implementación.
- c) Diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

La Junta luego de analizado el cronograma presentado y después de una breve deliberación decide aprobar por unanimidad el cronograma de implementación de las NIIF'S en la compañía; así como también se autoriza la elaboración de los planes de capacitación, de implementación y la elaboración del diagnóstico de impactos de la empresa requeridos para la mencionada implementación.

5.- Aceptación de la cesión de participaciones pertenecientes al señor Jonathan Danilo de la Cruz Jácome.

Por Secretaría se da lectura al siguiente punto orden del día para lo cual el señor Danilo de la Cruz Jácome toma la palabra y manifiesta que se encuentra interesado en transferir la totalidad de sus participaciones a favor del señor Juan José Salgado Sánchez quedando el capital integrado de acuerdo al siguiente cuadro, y cuyo particular pone en conocimiento de la Junta General de socios a fin de que se proceda con la deliberación y pronunciamiento respectivo:

Nombre del Socio	Capital Suscrito y Pagado	No. Participaciones	Porcentaje
JUAN JOSÉ SALGADO SANCHEZ	USD 290	290	58%
FRANCISCO BALDEON HERRERA	USD 210	210	42%
TOTAL	USD 500	500	100%



La propuesta es analizada por todos los socios, luego de lo cual se aprueba de manera unánime la cesión de la totalidad de las participaciones del señor Jonathan Danilo de la Cruz Jácome a favor del señor Juan José Salgado Sánchez.

6.- Conocimiento de la Renuncia del Vicepresidente de la compañía.

Por Secretaría se da lectura del último punto del orden del día y toma la palabra el señor Danilo de la Cruz quien manifiesta que por motivos de

orden personal se ve imposibilitado de continuar ejerciendo el cargo de Vicepresidente de la Compañía por lo cual pone a consideración de la Junta su renuncia.

Analizada por la Junta la renuncia del Vicepresidente, ésta luego de una breve deliberación decide aprobar la renuncia del señor Jonathan Danilo de la Cruz Jácome al cargo de Vicepresidente, agradeciéndole por las gestiones efectuadas durante su permanencia en el cargo.

En vista de que no existe otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la que es aprobada en esta misma sesión. Se levanta la sesión a las diez horas.

Para constancia de lo acordado firman todos los concurrentes.



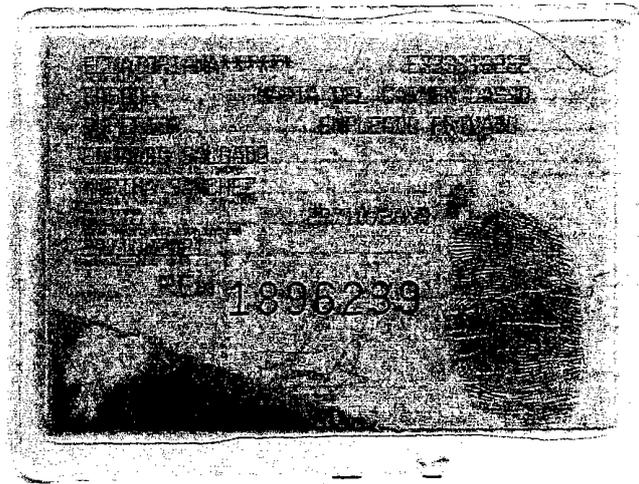
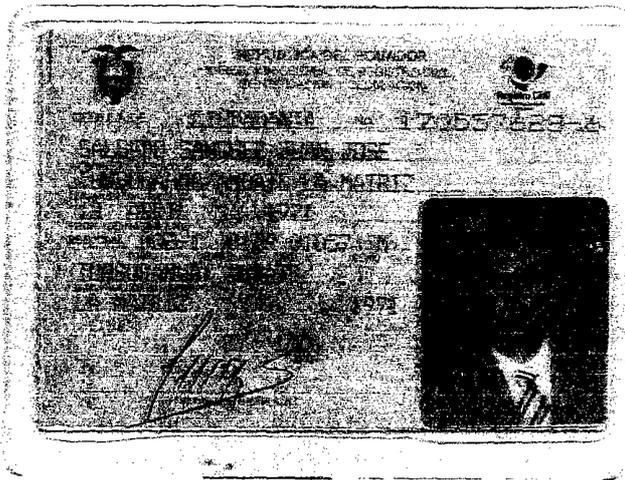
JOSÉ FRANCISCO BALDEON HERRERA
Presidente
Socio

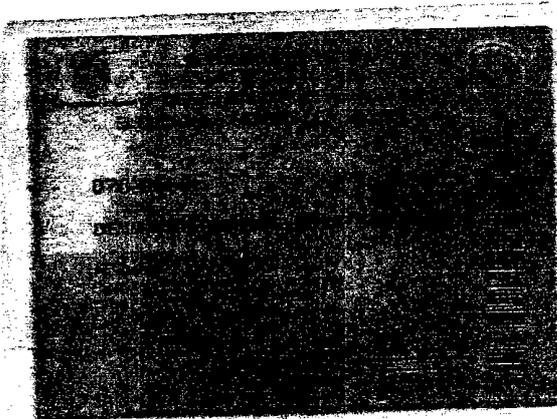
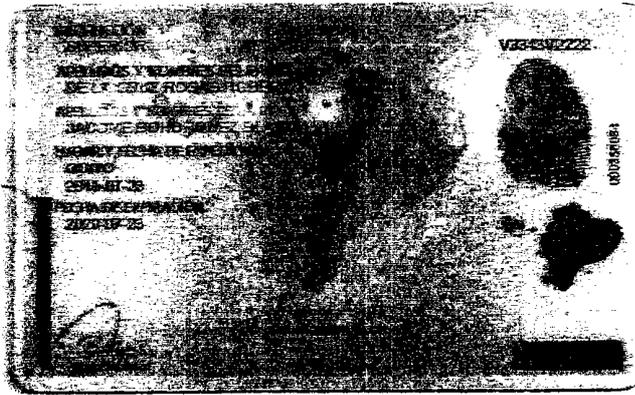
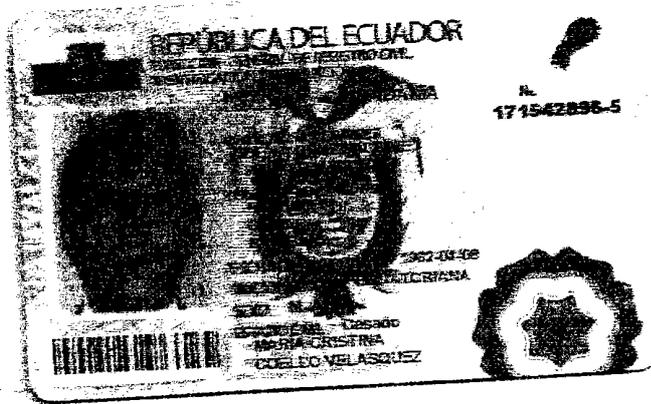


JUAN JOSÉ SALGADO SANCHEZ
Secretario
Socio



JHONATHAN DANILLO DE LA CRUZ JÁCOME
Socio





[Handwritten signature]

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EXPERTISELAW CIA. LTDA. QUE OTORGA JONATHAN DANILO DE LA CRUZ JACOME A FAVOR DE JUAN JOSÉ SALGADO SÁNCHEZ.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 21 DE MARZO 2011.-

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Dra. Mariela Pozo Acosta

Dr.ª MARIELA POZO ACOSTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 Zambrano Navas, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el
2 número diez mil treinta y seis (10036). Para la celebración de la
3 presente escritura se observaron los preceptos legales del
4 caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la
5 Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su
6 contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo
7 cual doy fe.-

8

9

10

11 f) Juan José Salgado Sánchez
12 C.C. 1705576280

13

14

15 f) Jonathan Danilo de la Cruz Jácome
16 C.C. 1715428965

17



La Notaria:
Mariela Pozo Acosta

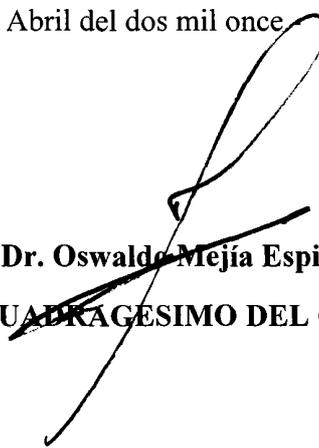
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA EXPERTISELAW CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el treinta de Junio del año dos mil nueve. Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, que antecede.- Quito, a cuatro de Abril del dos mil once.

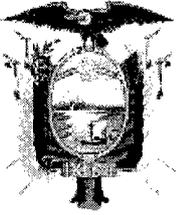


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2525** del REGISTRO MERCANTIL de seis de agosto del dos mil nueve, fs. 2401, tomo 140, correspondiente a la Constitución de la compañía **“EXPERTISELAW CIA. LTDA.”** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diecinueve de abril de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng